	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-008	**01**	**23/01/2024**

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

CONTRATO No.	LP-SIM-016-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO ESCOSA-EDH
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA
VALOR	DOS MIL TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($2.037.626.859,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INCIAL	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO	DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA FINAL	DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2024
INTERVENTOR	CONSORCIO MEJORAS LOCATIVAS
INTERVENTORÍA No	CMA-SIM-021-2024
FECHA DEL PRESENTE ACTA	SEIS (06) DE DICIEMBRE DE 2024

En la ciudad de Montería a los seis (06) días del mes diciembre del año 2024 se reunieron los suscritos a saber: **CONSORCIO ESCOSA – EDH**, representado por HORACIO OSPINA REYES, el interventor **CONSORCIO MEJORAS LOCATIVAS**, representado por OCTAVIO CABALLERO MENDEZ, la Secretaria de Infraestructura **IRIS SPATH CAMAÑO** y el profesional apoyo a la supervisión designado por la Secretaría de Infraestructura **LILIANA TIRADO SÁEZ**, con el propósito de suscribir la presente acta de suspensión N°1 del contrato No LP-SIM-016-2024 de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, en fecha 10 de septiembre de 2024, las partes suscribieron acta de inicio al contrato de obra No. LP-SIM-016-2024, cuyo objeto es *"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA".*

2. Que, mediante comunicado No. CESCOSAEDH-CE-008-2024 de fecha 5 de diciembre de 2024, el contratista de obra CONSORCIO ESCOSA – EDH solicitó a la firma interventora CONSORCIO MEJORAS LOCATIVAS, la suspensión temporal del contrato de obra No. LP-SPM-016-2024, en razón a las situaciones que pueden leerse en las imágenes del comunicado en cita que, seguidamente se insertan:

CONSORCIO
ESCOSA - EDH NIT. 901.860.940 – 6

Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2024

CESCOSAEDH-CE-008-2024

Señores
CONSORCIO MEJORAS LOCATIVAS
OCTAVIO CABALLERO MENDEZ
Representante legal
mejoraslocativas16@gmail.com

REFERENCIA: Contrato No.: LP-SIM-016-2024
Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DE MONTERIA.

Asunto: Solicitud de suspensión del Contrato.

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos informar que, en el marco del contrato de obra de la referencia, se han presentado circunstancias ajenas a nuestra voluntad que han afectado la continuidad y el desarrollo habitual de las actividades programadas. En consecuencia, consideramos inevitable solicitar la suspensión temporal del contrato, fundamentando dicha solicitud en las razones que exponemos a continuación:

Como es de su conocimiento, el contrato de obra inició el 10 de septiembre de 2024, con un plazo establecido de tres meses, programando su finalización para el 10 de diciembre de 2024. Al corte del presente comunicado, el avance ejecutado de la obra es del 89%, vs un programado del 88,74% para la semana de 12 que va de noviembre 25 a diciembre 01, según el cronograma de obra, sin embargo, se prevé que, para el corte de la semana D13, que finaliza el 8 de diciembre, se registre un leve atraso en el avance de obra, acorde con las dificultades operativas enfrentadas en las últimas semanas.

Cabe destacar que, desde el inicio de los trabajos, las actividades se han desarrollado principalmente en horario nocturno con el fin de no interferir en el desarrollo habitual de las funciones de la entidad durante el día, evitando así la generación de ruido y polvo en los horarios de atención al público tanto en Centro Verde como en la sede de la Alcaldía ubicada en la calle 27.

No obstante, en las últimas semanas, el desarrollo de las actividades de obra se ha visto interrumpido debido a circunstancias operativas que han afectado la disponibilidad de las áreas y las condiciones necesarias para continuar. Esto incluye que el personal de la entidad, por la alta carga de trabajo propia del cierre de vigencia fiscal, ha extendido su jornada laboral hasta altas horas de la noche, lo que ha hecho inviable la ejecución de las actividades constructivas en el horario nocturno habitual.

Adicionalmente, según lo dispuesto en la Circular 004-2024 de la Secretaría de Hacienda, (ver anexo) la entidad ha implementado plazos estrictos para la radicación de cuentas y otras medidas de cierre administrativo, lo que ha contribuido a un aumento del flujo de trabajo en las instalaciones y ha restringido las condiciones logísticas necesarias para el avance de las obras.

En este contexto, y considerando que estas condiciones afectan la ejecución efectiva del contrato, se prevé que no será posible finalizar las actividades dentro del plazo originalmente estipulado. Por tal motivo, se considera necesario solicitar la suspensión temporal del contrato hasta que se restablezcan las condiciones que permitan reanudar los trabajos sin interferencias.

Adjunto a este comunicado se incluye la Circular 004-2024 para su conocimiento y análisis.

Quedamos atentos a sus indicaciones o recomendaciones sobre los pasos a seguir.

Cordialmente,

HORACIO OSPINA REYES
Representante Legal
CONSORCIO ESCOSA-EDH

3. Que, en virtud de lo anteriormente mencionado, mediante oficio No CML-021-2024-033 de fecha 6 de diciembre de 2024, la firma interventora CONSORCIO MEJORAS LOCATIVAS manifestó concepto de favorabilidad a la suspensión No. 1 del contrato de obra de la referencia, conforme a las consideraciones que se pueden leerse en las imágenes que a continuación se inserta:

CONSORCIO MEJORAS LOCATIVAS

Contrato No. CMA-SIM-021-2024

OFICIO CML-021-2024-033

Montería 6 de diciembre de 2024

Señores:

Sres.
IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
LILIANA TIRADO
Apoyo a la Supervisión
Municipio de Montería

REFERENCIA: Contrato de Interventoría **No. CMA-SIM-021-2024** Cuyo objeto es: *INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DE MONTERIA*.

ASUNTO: AVAL SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA.

Yo **OCTAVIO CALIXTO CABALLERO MENDEZ**, en mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO MEJORAS LOCATIVAS**, en mi función de vigilancia, seguimiento y control al contrato de obra **LP-SIM-016-2024**, solicito a su despacho se ponga en consideración la posibilidad de suspender la ejecución del mismo siempre que el contratista manifiesta en oficio **CESCOSAEDH-CE-008-2024** la siguientes apreciaciones:

*"**Asunto:** Solicitud de suspensión del Contrato.*

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos informar que, en el marco del contrato de obra de la referencia, se han presentado circunstancias ajenas a nuestra voluntad que han afectado la continuidad y el desarrollo habitual de las actividades programadas. En consecuencia, consideramos inevitable solicitar la suspensión temporal del contrato, fundamentando dicha solicitud en las razones que exponemos a continuación:

Como es de su conocimiento, el contrato de obra inició el 10 de septiembre de 2024, con un plazo establecido de tres meses, programando su finalización para el 10 de

Email: mejoraslocativas16@gmail.com

Contrato No. CMA-SIM-021-2024

diciembre de 2024. Al corte del presente comunicado, el avance ejecutado de la obra es del 89%, vs un programado del 88,74% para la semana de 12 que va de noviembre 25 a diciembre 01, según el cronograma de obra, lo cual refleja un ligero atraso y consistente con las dificultades de las últimas semanas.

Cabe destacar que, desde el inicio de los trabajos, las actividades se han desarrollado principalmente en horario nocturno con el fin de no interferir en el desarrollo habitual de las funciones de la entidad durante el día, evitando así la generación de ruido y polvo en los horarios de atención al público tanto en Centro Verde como en la sede de la Alcaldía ubicada en la calle 27.

No obstante, en las últimas semanas, el desarrollo de las actividades de obra se ha visto interrumpido debido a circunstancias operativas que han afectado la disponibilidad de las áreas y las condiciones necesarias para continuar. Esto incluye que el personal de la entidad, por la alta carga de trabajo propia del cierre de vigencia fiscal, ha extendido su jornada laboral hasta altas horas de la noche, lo que ha hecho inviable la ejecución de las actividades constructivas en el horario nocturno habitual.

Adicionalmente, según lo dispuesto en la Circular 004-2024 de la Secretaría de Hacienda, (ver anexo) la entidad ha implementado plazos estrictos para la radicación de cuentas y otras medidas de cierre administrativo, lo que ha contribuido a un aumento del flujo de trabajo en las instalaciones y ha restringido las condiciones logísticas necesarias para el avance de las obras.

En este contexto, y considerando que estas condiciones afectan la ejecución efectiva del contrato, se prevé que no será posible finalizar las actividades dentro del plazo originalmente estipulado. Por tal motivo, se considera necesario solicitar la suspensión temporal del contrato hasta que se restablezcan las condiciones que permitan reanudar los trabajos sin interferencias.

Adjunto a este comunicado se incluye la Circular 004-2024 para su conocimiento y análisis.

Quedamos atentos a sus indicaciones o recomendaciones sobre los pasos a seguir."

Así las cosas, esta interventoría en aras de cumplir con su obligación, se le hace necesario poner en conocimiento de la administración Municipal, la imposibilidad por parte del contratista de dar cabal cumplimiento a las obligaciones de su contrato por los motivos arriba descritos y que dicha suspensión sea otorgada, hasta tanto restablezcan las condiciones que permitan reanudar los trabajos sin interferencias.

Finalmente, y en atención a la solicitud de suspensión del contrato de obra **LP-SIM-016-2024**, me es preciso solicitar se extienda dicha medida al contrato de interventoría **CMA-SIM-021-2024**, en observancia regla de supeditación, según la cual lo accesorio sigue la suerte de lo principal.

Cordialmente,

OCTAVIO C. CABALLERO MENDEZ
CONSORCIO MEJORAS LOCATIVAS
Representante Legal

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

4. Que, conforme a lo expuesto por la firma contratista como fundamento para la suspensión temporal del contrato de obra de la referencia y, debidamente avalado por la firma interventora, se observa que, las causas de sustentan la presente actuación influyen directamente en la proyección y programación del contrato. De ahí que, evaluada la solicitud, se encuentra justificada la necesidad de suscribir la presente suspensión, hasta tanto sean superadas las causas que la fundamentan.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender la ejecución del contrato de obra No. LP-SIM-016-2024, cuyo objeto es *"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA",* hasta que sean superadas las situaciones que dieron lugar a la presente suspensión.

SEGUNDO: El contratista se obliga a mantener actualizadas las garantías que amparan el contrato, conforme a la normatividad vigente y aplicable y, notificar de la presente actuación a la aseguradora.

TERCERO: Una vez superados los motivos que sustentan la presente suspensión, el contratista deberá reiniciar de manera inmediata la ejecución del contrato de obra y actualizar las garantías manteniendo las condiciones indicadas en el contrato y/o sus modificatorios.

CUARTO: La presente suspensión del contrato de obra, no implicará mayores costos ni reclamaciones por parte de la firma contratista de obra CONSORCIO ESCOSA-EDH.

QUINTO: La presente suspensión se perfecciona con la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron,

CONSORCIO ESCOSA – EDH
R. HORACIO OSPINA REYES
CONTRATISTA DE OBRA

CONSORCIO MEJORAS LOCATIVAS
R. OCTAVIO CABALLERO MENDEZ
INTERVENTORÍA

LILIANA TIRADO SÁEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: María Mercedes González – Contratista SIM

Revisó: Angie Diaz Diaz - Contratista SIM